

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

QUINTA EDICIÓN.

para la venta de Madrid
y por la noche.

Un número, DOS CUARTOS.
Una mano, CUATRO REALES.

AÑO XXVIII. NÚM. 7027.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MADRID, MIÉRCOLES 28 DE FEBRERO DE 1877.

ÚNICO PUNTO DE SUSCRIPCION MAYOR, 120.

ESPOSICION

Mañana y días siguientes, en la Sección de subastas de la Exposición comercial, de muebles, antigüedades, pinturas y carriages: apertura del salón alto.

HOTEL DE VENTAS

FUENCARRAL, 2, PRAL.

Desde mañana 1.º hasta el 10 inclusivo, tercera y grande exposición extraordinaria, desde las diez de la mañana hasta las ocho de la noche.

ENTRADA LIBRE.

EDICIÓN DE LA MAÑANA

DE HOY 28 DE FEBRERO.

La Gaceta de hoy publica las siguientes:

residencia.—Real decreto disponiendo que en los casos extraordinarios y urgentes que puedan ocurrir durante la ausencia del ministro de Marina, desempeñe las funciones de este el de la Guerra.

Gobernación.—Real orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por el ayuntamiento de Piélagos contra un acuerdo de la comisión provincial de Santander, sobre apertura de un cauce en propiedad de D. Fernando Campos.

Otra disponiendo que el día 1.º de mayo próximo den principio las oposiciones para cubrir las vacantes que existan en la escala de oficiales segundos del cuerpo de telégrafos e indicando los requisitos que se exijen para tomar parte en dichas oposiciones, así como las asignaturas que se detallan en los programas adjuntos.

Otra dando las gracias a D. José Cubillo testamento de D. Antonio Iglesias, por su donativo de 125 pesetas al hospital de Jesús Nazareno de Madrid.

Dice anoche la Política:

No es cierto que el Sr. Romero Roldán vaya a Sevilla ni a ningún otro punto. Es quizás el único ministro que por sus parenteras ocupaciones no puede dejar su puesto en estos días en que van a hacerse por los pueblos las elecciones de diputaciones y se va a dar cumplimiento a la ley de elección del Senado.

Según noticias de origen fidedigno recibidas hoy, en las juntas celebradas últimamente en Vitoria por las diputaciones forales, ha triunfado el elemento transigente. Se ha nombrado una comisión para que confiera con el presidente del Consejo respecto a algunas dudas sobre el planteamiento de la ley de abolición de fueros. Dicha comisión deberá venir en breve a Madrid.

El Parlamento de anoche, al tratar de las inteligencias que en su concepto pudieran establecerse entre los Sres. Martínez y Castelar, acha a al gobierno la responsabilidad de haber lanzado de los comicios a algunos radicales que quisieron aceptar la dinastía.

Los ministeriales contestan a esto que no ha habido tales radicales lanzados de las vías de la legalidad.

Dice el Parlamento:

Un presidente del Consejo de ministros sin herederos, es un cielo sin sol, es un potendo sin hijos, es un tío en Indias sin sobrinos.

Los ministeriales contestan a esto que lo que sostiene el Sr. Cánovas, son herederos; la dificultad para heredarlo está en que el presidente del Consejo goza de muy buena salud.

Ha sido agraciado con la encomienda de Isabella II a la ilustrado médico D. Nicolás Cadea y Vicario.

Dice anoche un colega:

El ministro de Hacienda ha dado las órdenes oportunas para que se pongan a disposición de la dirección de la deuda dos millones de reales con destino al pago de cuartel por ciento, que se está satisfaciendo.

De el Tiempo:

El jueves próximo saldrá para San Petersburgo nuestro querido amigo embajador cerca de aquella corte, señor marqués de Estigarribia.

Anoche recibimos el siguiente telegrama del servicio particular de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA:

Valencia 27 (5 t.)

S. M. el rey ha dirigido el simulacro de la escuadra frente al Grao. Después volvió a la capital y ha visitado algunos establecimientos.

A última hora hemos recibido el siguiente TELEGRAMA oficial:

Valencia 27.

En este momento, que son las diez de la noche, abandona la ciudad su majestad para embarcarse con rumbo a Barcelona.

Suplica un colega al ministro de Hacienda que se coloquen en Barcelona los fondos destinados al pago de los in-

tereses de la deuda, como buen aliciente para la mejora de las cotizaciones.

Se han dado las órdenes convenientes para que se principien las obras de revoque en el edificio llamado Torre de los Lujanes.

Según telegramas de ayer, en el campo de Gibraltar se ha verificado la upación de nueva caballerías con 18 bultos de tabaco.

Por el ministerio de Hacienda se han dado las gracias de real Orden, a los comandantes de la cañonera Atrevida y cañonera Salamandra por su brillante comportamiento en la aprehension de contrabandos.

Se encuentra enfermo de cuidado uno de los hijos de nuestro respetable y querido amigo el general D. Marcelo de Azcarraga. Deseamos su pronto y completo restablecimiento.

Anteanoche estuvo a visitar al señor Sagasta el señor duque de la Torre.

Del Centro telegráfico español recibimos anoche los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Roma, 27.

Su Santidad ha autorizado a los obispos alemanes para que respeten las leyes prusianas, siempre que no sean contrarias a la Iglesia católica.

Nueva-York, 26.

Noticias de México dicen que ha sido preso el individuo que intentó asesinar al arzobispo de aquella capital.

Londres, 27.

La Voix, periódico ruso, dice que solo la salida del ministerio inglés de lord Beaconsfield, puede cambiar la triste situación de las poblaciones cristianas de los Balcanes.

Otros diarios de San Petersburgo califican la cuestión de Oriente de interminable, no resolviéndose en un sentido ni en otro por la política del citado ministerio inglés.

Viena, 27.

Aun cuando las noticias de Rusia no son tranquilizadoras, atribúyese al cesar el propósito de decretar el desarme de las fuerzas movilizadas, tan luego se firma la paz servio-turca.

Berlín, 27.

El emperador Guillermo aseguró al presidente del Reichstag la neutralidad de Alemania y los esfuerzos que esta hacia para conseguir la paz en Oriente.

Anoche cerró el bolsín a 11-05.

EDICIÓN DE LA TARDE

DE HOY 28 DE FEBRERO.

Hoy publica la Gaceta el reglamento de la comisión general española para la exposición universal de 1878 en París.

Mafiana 1.º de marzo, de once a dos y media de la tarde, empieza el pago de la mensualidad acordada de las clases pasivas que cobran por la tesorería Central, correspondiente al mes de enero último en la forma siguiente:

Día 1.—Monte-pío civil de la M a la Z inclusive.

Día 2.—Jubilados de todos los ministerios.

Día 3.—Retirados de Guerra y Marina.

Día 5.—Cesantes de todos los ministerios.

Día 6.—Monte-pío civil, de la A a la L inclusive, Monte-pío militar y pensiones remuneratorias.

Días 7, 8, 9 y 10.—Todas las nómimas sin distinción.

Retenciones y altas desde el 8 al 10.

Las altas solo se pagarán en oro la parte que corresponde a enero.

El mismo día 1.º se abre el pago de dicha mensualidad la clase pasiva que percibe sus haberes por la caja de esta Administración económica, y continuará en los sucesivos por el orden de nómimas que se expresan a continuación:

Primeramente cesantes de todos los ministerios, menos los de Hacienda, emigrados de América y segunda clase del monte-pío militar.

2.º Cesantes, jubilados y pensionistas de la real-casa.

3.º Cesantes de Hacienda, monte-pío civil, de la A a la E, y monte-pío de jueces.

4.º Capitanes y subalternos retirados de conventos de Vergara, monte-pío civil, de la F a la L, y tercera clase de monte-pío militar.

5.º Retirados de marina y tropa, encasillados y monte-pío civil de la M a la Q.

6.º Jubilados de todos los ministerios, clase de marina y primera clase del monte-pío militar.

7.º Jefes retirados, monte-pío civil, de la R a la Z, y pensiones remuneratorias.

8.º Todas las nómimas sin distinción y los individuos que son alta en las misas.

9.º Retenciones exclusivamente.

Se advierte a los interesados que esta mensualidad será satisfecha precisamente enero.

Suplico un colega al ministro de Hacienda que se coloquen en Barcelona los fondos destinados al pago de los in-

tereses de la deuda, como buen aliciente para la mejora de las cotizaciones.

Se anuncia que se van a retrazar en algunos puntos los constitucionales en la elección de diputados provinciales por las dificultades de la lucha.

Afirmó un periódico que la redacción de los Debates no será la misma que fue del Gobierno.

Han sido nombrados: jefe de la sección administrativa de Cáceres, D. Modesto Escrivá, electo de Burgos; jefe de la sección de propiedades de Burgos, don Benito Rodríguez, oficial tercero de la intervención de Avilés, D. Ramón López Sanchez; oficial de la de Teruel, don Gaudencio Lázaro, y jefe de la sección de propiedades de Palencia, D. Sebastián Marín.

De unos estados comparativos que examinaron ayer los ponentes de la junta de moneda, resulta que la fábrica de Madrid acusa mayor cantidad que ninguna otra de las de Europa, con igualdad de materiales y de tiempo.

Ha sido nombrado auxiliar del ministerio de Fomento D. Manuel Fernández y González, conocido novelista.

Hoy irán a Palacio a ofrecer sus respetos a S. A. R. la princesa de Asturias algunos representantes extranjeros.

El director de la revista católica la Civilización, Sr. Carulla, ha recibido de Roma el título de socio de la célebre academia de la Arcadia, que preside actualmente monseñor Ciccolini.

De nuestro corresponsal que acompaña a S. M. el rey en su expedición, recibimos hoy la siguiente carta:

Valencia, 26.

La recepción hecha a S. M. en Valencia ha sido respetuosa y digna, cumpliendo a un pueblo que de ilustrado y cortés se precisa. Algunos miles de personas esperaban la llegada del monarca en los muelles, y muy especialmente junto al Teatro, levantado por su fervor y entusiasmo. El rey, sin embargo, no se presentó a la ceremonia, quedando en su palacio. La gente se dirigió a la plaza de la Constitución, donde se celebró una misa solemne.

Ya en la estación el monarca y su comitiva, se puso el tren en marcha en medio de vitores y aclamaciones. Doce minutos empleó la locomotora en recorrer el trayecto que media entre el Grao y Valencia. Esta se halla adornada modestamente; las principales calles están engalanadas con arcos, mantiles, banderas y colgaduras de vistoso efecto. Los edificios públicos y cuarteles contienen transparentes, cornisas, medallones, escudos, grupos de banderas, trofeos militares y retratos de S. M., ofreciendo un golpe de vista agradable.

Las calles que debía recorrer S. M. para asistir al Te Deum y hospedarse en el palacio de la capitán general, estaban llenas de gente, así como los balcones y varios de los edificios ocupados por elegantes damas, que agitaban sus pañuelos saludando al rey huésped. La marcha de la comitiva llevaba el siguiente orden: S. M. el rey iba en un lujoso coche con trono de ocho caballos magníficamente enjazados, llevando a su izquierda al ministro de Marina y enfrente al ministro de Gracia y Justicia y al general Pavía. Seguía un coche de respeto, con trono de seis caballos, con penachos blancos y azules, y la comitiva en una prolongada fila de carriages.

En todas partes se recibía al rey don Alfonso con simpatía acogida y afectuoso cariño, arrojando en muchos puntos de la carrera flores, palomas y verdes.

En la catedral fué recibido el monarca por el cabildo bajo palio. Concluido el Te Deum, se dirigió S. M. acompañado del cabildo y clero, a la preciosísima capilla de Nuestra Señora de los Desamparados, patrona de esta capital, y a la que los valencianos profesan una veneración y un cariño difíciles de expresar.

S. M. el rey, que cuando regresó a España y estuvo en Valencia, regaló a la virgen su bastón de mando, en esta segunda visita, ha dejado una joya de incalculable valor, figurando un cable de oro con una ancha de magníficos brillantes. Habiendo intentado el caballero, jefe del sancuario, devolver a don Alfonso el bastón que que antes le había regalado, se negó S. M. a recibirlo diciendo: «No puede estar mi bastón en mejores manos que las que en la actualidad lo tienen. Dejad, ya que por su intercesión y por los esfuerzos del país se ha conseguido la paz, alcancemos, también, mercé a su influencia divina, una era de grata ventura, tranquila y prosperidad y grandeza».

A las tres y media de la tarde llegó S. M. el museo y aquella de Bellas Artes, donde fue recibido por el digno e ilustrado director de esta D. Salustiano Ascaso, y el señor presidente de la academia, cronista de Valencia D. Vicente Ruiz, acompañados de las comisiones y autoridades.

Todas las nómimas sin distinción y los individuos que son alta en las misas.

Y 9.º Retenciones exclusivamente.

Se advierte a los interesados que esta mensualidad será satisfecha precisamente enero.

Suplico un colega al ministro de Hacienda que se coloquen en Barcelona los fondos destinados al pago de los in-

tereses de la deuda, como buen aliciente para la mejora de las cotizaciones.

Immediatamente procedió a recorrer las galerías bajas de aquel sumptuoso edificio que, lujosamente decorado, presenta al primer golpe de vista, la mayor parte de las industrias asimiladas a las artes, en la que sobresalen las cerámicas, cuyos productos se hallaban colocados y dispuestos con un gusto exquisito, el ramo de sedería y bordados cuyo mérito y riqueza deslumbradora trajeron las miradas de la concurrencia, así como los preciosos trabajos del ramo de abaniquería, industria la más aventajada en esta localidad. Al recorrer S. M. dicha galería, el director de la escuela, Sr. Atenjo, llamó la atención de S. M. sobre la bondad de aquellas, y tuvo bien ofrecer a S. M. en nombre de uno de los expositores, unos magníficos trabajos de escayola que fueron del agrado de S. M., aceptándolos con su gusto.

Recorrió una por una todas las bien dispuestas y desahogadas clases de aquel establecimiento, donde aparecían expuestos todos los trabajos de los numerosos artífices de dicha escuela que prueban, como indicó S. M., el gusto y buena dirección de sus profesores, mostrándose muy complacido y satisfecho de los adelantos de una ciudad tan esencialmente artística como Valencia. Entrado por el director de la misma del sistema de enseñanza en sus diferentes asignaturas, pasó a recorrer la improvisada exposición de obras de pintura, debida a la iniciativa del Sr. Atenjo, la cual satisfizo plenamente a S. M., tanto por el número de cuadros presentados como por su mérito artístico. Los murales del espacio-salón mas los de las galerías contiguas, tapizados de cuadros de profesores, alumnos y artistas, todos valencianos, revelaban, como indicó S. M., que Valencia es el país predilecto de las Bellas Artes.

Recorrió así mismo los salones de escuela y grabado, visitando por último el salón principal del museo Provincial, donde nuevamente dio a entender su profundo conocimiento en el arte, dirigiendo cordialísimas frases al jefe del establecimiento y a su profesor por su interés demostrado en sus resultados.

En el salón de descans

de construcción de la nueva pescadería de hierro que el ayuntamiento tenía proyectada.—Los carabineros del puerto de Torrevieja han sostenido una lucha desesperada con la tripulación de un buque sospechoso que atracó en el sitio denominado el Salaret. Despues de algunos momentos de fuego, abandonaron el campo los contrabandistas.

Bilbao, 27.

Un labrador, vecino de Sanurce, ha sido muerto por una exhalación.—Calmado el tiempo y la mar, se presentó el domingo al medio día en el Abra una escuadra compuesta de 15 vapores y cuatro buques de vela que entraron sin novedad en la ría.

Hoy recibimos de la Agencia Fabra, entre otros, los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

San Petersburgo, 27 (noche). Inglaterra dará su contestación a Rusia hacia fines de la presente semana.

El porvenir pende de la contestación que darán las grandes potencias a la circular del gabinete ruso.

Se desiente que Rusia haya tomado la decisión de no movilizar su ejército. Se propone adoptar medidas energéticas si fuere necesario.

Londres, 27 (11 noche).

El ministro lord Bourke ha declarado en la cámara de los Comunes que el gobierno no ha recibido ninguna noticia que confirmase el telegrama de San Petersburgo publicado por el *Times*, referente a la suspensión de movimiento del ejército ruso.

Según telegrama de Constantinopla, el gran vizir Edhem-bajá ha sido reemplazado.

Asegura la *Nación* que es un hecho evidente en todos los círculos políticos la próxima salida del Sr. Barzanallana; y añade que la dimisión del citado ministro producirá una crisis de carácter importante.

Es imaginario cuánto en sus círculos políticos haya oido el colega tocante a este asunto, y por consiguiente infundadas las suposiciones que hace como consecuencia de esa crisis, basada al parecer en una entrevista del Sr. Cánovas con el Sr. Orozco, a quien no ha visto el primero desde su regreso a Madrid.

El Parlamento de anche atribuye cierta importancia al viaje a Andalucía del marqués de Cabra. No está en lo cierto el colega con semejante suposición. El Sr. Belda vuelve al servicio de la reina Isabel, única y exclusivamente.

CAUSA DEL COCHERO DE CHAMBERLAIN

(Continuación.)

La participación de Pelayo Molló y Antonio Aguilar, en concepto de autores, está probada por los indicios graves y concluyentes, en número y calidad bastante, conforme al citado artículo 12 de la Ley provisional de 18 de junio, que se han consignado en este escrito y por las confesiones de los procesados en desarrollo de ejecución del delito que producen el con encimiento d. que aquellos y otros contribuyeron materialmente a despedir del coche a Antonio García, y de la muerte para ello, y Pelayo también, llevando al García al lugar en que lleva ejecutarse el delito que estaba preparado al efecto.

Aun cuando la participación de ambos procesados en el homicidio no estuviese completamente probada, como lo está, siendo cierto que ambos presenciaron el robo la responsabilidad de aquél delito les sería exigible, pues el sentido del artículo 516 del Código está esclarecido por la jurisprudencia del tribunal Supremo en varias sentencias de las que citará este ministerio, la de 21 de agosto de 1873 y la dictada en 17 de diciembre de 1875, en la causa por robo y asesinato de doña Narcisa Martínez de Irujo, contra Javiera Fernández y Mariana Gómez, y según esa jurisprudencia, es indiferente para la responsabilidad del delito complejo de que se trata, el que uno de los autores contribuya o no con actos materiales al homicidio, bastando que se halle presente al robo, supuesto que el Código, haciendo completa abstracción de la calificación separada que hubiera podido dar a ambos hechos, los ha reunido, creando y constituyendo un delito especial que hace de los dos uno sólo e indivisible, ligados entre sí por la cláusula de *coz motivo o con ocasión del robo de fuerza* que solo faltando este motivo y esta ocasión pudieran separarse, lo cual no es posible en el caso actual por los méritos del proceso que presentan a los procesados unidos por el mismo vínculo de interés en el atentado contra la propiedad.

Indicado el delito y las personas responsables, el ministerio fiscal pasa a precisar las circunstancias que concuerdan en la ejecución, y después pide al juzgado que al pronunciar sentencia declare:

Primero. Que los hechos probados en esta causa constituyen el delito completo de robo con ocasión del cual resultó homicidio.

Segundo. Que en este delito han concurrido como agravantes las circunstancias de alevosía (esta convierte el homicidio en asesinato) y de ser vagos los culpables, sin ninguna atenuante apreciable.

Tercero. Que han tenido participación en concepto de autores responsables criminal y civilmente, los procesados Pelayo Enrique Molló y Arenas y Antonio Aguilar y Jiménez.

Cuarto. Que siendo la pena señalada al delito la de cadena perpetua a muerte, esta última es la que corresponde aplicar en méritos de dichas circunstancias.

Quinto. Que los referidos procesados

dos han incurrido además en las penas accesorias correspondientes. En virtud de estas conclusiones el promotor fiscal pide que se condene a Pelayo Enrique Molló y Arenas y a Antonio Aguilar Jiménez a la pena de muerte, que se ejecutara en garrote sobre un tablado en el lugar destinado al obituario en esta capital y en la forma que disponen los artículos 102, 103 y 104 del Código y 905 al 907 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con la accesoria de inhabilitación absoluta perpetua para el caso de que fuesen indultados y no se les remitiese especialmente en el indulto, a la indemnización de mil pesetas a Carlota Fernández a quien se restituvió el coche y caballo, y al pago de las costas procesales, decreto el comiso de la cuchilla, navaja, sacos de serrín, zapapicos, azadilla, espuma y demás instrumentos del delito e inutilizándose los dos documentos de venta de berlina y caballo, que forman también parte de las piezas de convicción: devolviendo el sombrero, lámpara, cartera, ropas y demás del García a su familia, aplicándose a ésta en parte de indemnización el dinero ocupado a los reos y el valor en venta de todos los muebles y efectos inventariados en la tienda y recogidos como procedentes de aquellos, con excepción de las ropas de su uso que les serán devueltas a Molló y Aguilar.

DEFENSA DE ANTONIO AGUILAR

El letrado defensor de Antonio Aguilar Jiménez, D. Rafael Manzanares, empezó su defensa manifestando no conformarse con el dictamen fiscal respecto a la calificación del delito, ni tampoco en cuanto a la participación de Aguilar en el mismo, disintiendo del mismo modo en lo que se refiere a la preparación y comisión del mismo delito. Aseguró ser este un delito de poco frecuente ejecución, pues por el contrario es de los más vulgares y frecuentes, debido acaso a la impresionabilidad de nuestro carácter meridional, que nos impide frecuentemente la reflexión, sin tener en cuenta las consecuencias de los arrebatos del momento.

La elaboración criminal no ha sido, a juicio del defensor, ni lenta ni refinada, como se asegura en el escrito de acusación. ¿Cómo se explica, si no, dice el Sr. Manzanares, que habiendo escogido los supuestos criminales el momento de la ejecución, lo hicieron con tan poco tino que entre las veinte y cuatro horas del día no encontraran ninguna mejor que las once de la mañana, la hora precisamente en que mayor es la concurrencia en un sitio poco transitado, cuando pudieran fácilmente haber elegido otra más cómoda y a propósito para ocultar en la sombra y el misterio en el dicho de Molló de que habían convenido ambos que este iría al día siguiente en coche, aserto que ha sido negado por Aguilar.

Sostiene como verosímil y probable que el origen de la cuestión fué la injusta demanda del cochero, en cuya conducta cree ver mala fe teniendo en cuenta que al ser reconocido no se le encontró más dinero que una moneda de dos pesetas, al parecer falsa, siendo esto tanto más de extrañar cuanto que su profesión casi le obligaba implicitamente a llevar consigo dinero suficiente para los cambios, y no le extraña de manera alguna que el expresado cochero originara la contienda, teniendo en cuenta que será muy rara la persona que en alguna ocasión no haya sido objeto de cuestiones de esta índole, por parte de los cocheros de alquiler.

No vé contradicción en las declaraciones de Antonio Aguilar, como se supone en el hecho 11 de la acusación, pues dichas declaraciones, dice, es anónimo y revelan ese acento de verdad tan difícil de observarse en los falsos relatos. No cree extraño que el cochero irritado por el dicho de Aguilar de que el inspector decidiría la contienda, ofuscado y movido por el acaloramiento natural de la disputa, atacase al que rechazaba legítimamente sus injustas pretensiones. Ni extraña tampoco que el Aguilar al intentar calmar los ánimos se viese también acometido por el cochero.

No cree probados los estragos considerados como tales en el hecho 12 de la acusación. Manifiesta que los médicos forenses han declarado que el Antonio García recibió las heridas estando el agresor detrás de él, ó todo lo más de costado, pero negando en absoluto que el agresor estuviera colocado de frente al cochero, y por lo tanto crea imposible que su defendido fuera el agresor, pues habiendo resultado Aguilar herido en la frente y una mano, y declarado los mismos forenses que Antonio García no pudo valerse ni causar esas heridas después de recibidas las suyas, cree el defensor deducir lógicamente de esto que no fue Aguilar el que hirió a aquel desdichado, sino que, por el contrario, el Aguilar recibió las heridas del cochero cuando quiso acometer la noble acción de separar los contendientes.

No da importancia al hecho de haber ocurrido el suceso hallándose cerrada la puerta, pues dice que al entrar en la tienda Molló y el cochero, quedó enterrado, pudiendo cerrarse casualmente, bien impidiéndole por el viento, ó porque tropezase en ella alguno de los que dentro estaban. Y caso de ser cierto que Aguilar y Molló cayeron al suelo con el Antonio García, no lo extraña, puesto que intervino, como hemos dicho, para defenderse de las agresiones de Antonio García.

Niega la existencia de la alevosía, pues esta no cabe donde no solo es posible la defensa, sino que por expresa confesión del fiscal ha tenido lugar por medio de hechos materiales. Tampoco cree licito afirmar como hecho probado, que la navaja encontrada que obra en autos pertenezca a Antonio Aguilar, pues solo lo afirman Pelayo Molló y su madrastra.

Esporlado el niño Molló nada dice, y D. Ramón Molló tampoco se atreve a afirmar nada, no habiendo pues, mas que el testimonio de un procesado que ataca a su compañero obedeciendo a un plan preconcebido de defensa. No cree que el Aguilar necesitara la navaja para partir al salchichón, porque Molló

defensor que la cuestión del arrendamiento no atañe para nada al Aguilar, puesto que el único arrendatario fué Molló. Los muebles que existían en la tienda no escluian, á juicio del defensor, como en la acusación se cree, del objeto á que se destinaban, pues un sofá, unas sillitas de vitoria y una camilla, no son impropios de una barbería y si bien es cierto que faltaban otros objetos más indispensables, lo era, seguramente, por la carencia absoluta de fondos.

Volviendo al hecho de la existencia de la fosa asegura, que si bien es cierto que su defendido guardaba en su poder la llave del cobertizo, no lo es en manos de alguna que tomara la parte en el trabajo de apertura del hoyo, y en prueba de ello dice que nadie vió nunca entrar á Aguilar en el cobertizo después de colocada la puerta de éste. Nada tiene que decir á su juicio respecto al fin con que adquirieron el zapapico, azadilla y espuma con que se abrió el hoyo, porque no habiéndolas comprado Aguilar ni tenido noticia de su adquisición, no era fácil diese razón de lo que ignoraba; pues no pertenecían á él los muebles ni estando á su nombre la tienda ni el cobertizo, no es fácil suponer que él entró en esa compra y menos teniendo en cuenta que al ser preso solo poseyó nueve cuartos y medio.

Lo mismo sucedía respecto a la cuchilla y el serrín, siendo lícito suponer que habiendo adquirido estos objetos uno de los dos, lo fuese el Molló, que contaba con fondos para ello, lo mismo que arrendó el local y satisfizo el alquiler.

Creé verosímil la opinión fiscal respecto a que por los documentos de venta de una berlina y caballo a favor de Molló sea motivo bastante para creer que la causa impulsiva del crimen fué el ánimo de lucrar adquiriendo la berlina y caballo que conducía Antonio García Perez, objetos que dados en garantía proporcionarían el dinero que necesitaban. El defensor sostiene la inexactitud de esta aseveración, fundado en que no está probado este plan. Y hace observar que si incurre en este hecho, lo mismo que en otros anteriores, en el mismo defecto, toda su fuerza, todo su fundamento, toda su fuerza, consiste en el dicho de Molló de que habían convenido ambos que este iría al dia siguiente en coche, aserto que ha sido negado por Aguilar.

Sostiene como verosímil y probable que el origen de la cuestión fué la injusta demanda del cochero, en cuya conducta cree ver mala fe teniendo en cuenta que al ser reconocido no se le encontró más dinero que una moneda de dos pesetas, al parecer falsa, siendo esto tanto más de extrañar cuanto que su profesión casi le obligaba implicitamente a llevar consigo dinero suficiente para los cambios, y no le extraña de manera alguna que el expresado cochero originara la contienda, teniendo en cuenta que será muy rara la persona que en alguna ocasión no haya sido objeto de cuestiones de esta índole, por parte de los cocheros de alquiler.

No vé contradicción en las declaraciones de Antonio Aguilar, como se supone en el hecho 11 de la acusación, pues dichas declaraciones, dice, es anónimo y revelan ese acento de verdad tan difícil de observarse en los falsos relatos. No cree extraño que el cochero irritado por el dicho de Aguilar de que el inspector decidiría la contienda, ofuscado y movido por el acaloramiento natural de la disputa, atacase al que rechazaba legítimamente sus injustas pretensiones. Ni extraña tampoco que el Aguilar al intentar calmar los ánimos se viese también acometido por el cochero.

No cree probados los estragos considerados como tales en el hecho 12 de la acusación. Manifiesta que los médicos forenses han declarado que el Antonio García recibió las heridas estando el agresor detrás de él, ó todo lo más de costado, pero negando en absoluto que el agresor estuviera colocado de frente al cochero, y por lo tanto crea imposible que su defendido fuera el agresor, pues habiendo resultado Aguilar herido en la frente y una mano, y declarado los mismos forenses que Antonio García no pudo valerse ni causar esas heridas después de recibidas las suyas, cree el defensor deducir lógicamente de esto que no fue Aguilar el que hirió a aquel desdichado, sino que, por el contrario, el Aguilar recibió las heridas del cochero cuando quiso acometer la noble acción de separar los contendientes.

No da importancia al hecho de haber ocurrido el suceso hallándose cerrada la puerta, pues dice que al entrar en la tienda Molló y el cochero, quedó enterrado,

lo había comprado partido, y cree lo más fundado suponer que la esparsada navaja perteneciera al cochero, y tanto más teniendo en cuenta que Antonio Aguilar salió herido de más ó menos gravedad, y que los médicos forenses declaran que las heridas de la mano se debió causar al intentar coger un instrumento cortante; que este intento debió tener lugar dos veces, lo cual se ajusta perfectamente á lo declarado por Aguilar, y que creen posible que el intento de coger la navaja fuera al ser atacado por otro.

Asegura que su defendido no hirió ni vió herir al cochero; que muy bien pudo ser, como en efecto sucedió, que Molló fuese el autor de las heridas que produjeron la muerte á Antonio García. Y no es de extrañar, á su juicio, la circunstancia de que saliera de la tienda algunos momentos después que Molló sin enterarse de lo ocurrido, debido todo al aturdimiento natural y el terror de que se poseyera, viendo peligrar su vida. El estado, pues, de su ánimo, no le permitió apreciar en aquellos momentos la realidad de los hechos.

Los datos consignados en la acusación no los considera suficientes para demostrar la participación de ambos procesados en la ejecución del delito. Pueden, á su juicio, existir todos y ser uno solo el que causó la muerte. La sangre nada prueba, porque era producida por las heridas que el mismo Aguilar sufrió. Y respecto al intento de estrangulación de que hablan los médicos forenses, no cree haya fundamento racional para creer que diera participación en él a Antonio Aguilar.

No es exacto, continúa el Sr. Manzanares, que Antonio Aguilar tratara de engañar á los vecinos preguntando por la casa del alcalde, puesto que su intención era reclamar auxilio de aquella autoridad. Es cierto tomó por dos veces dirección distinta á la de la casa indicada, pues esto se explica por el estado de aturdimiento en que se encontraba. La prueba de ello es, que llegó en efecto á la casa de la esparsada autoridad, subió la escalera, y al saber que el alcalde no estaba, entró en la habitación inmediata, donde tranquillamente se lavó las manos. Claro es, por tanto, que no tenía intento de huir.

La palabra Antonio, pronunciada en los últimos momentos de su vida por el cochero, no tiene, en opinión del defensor, importancia alguna; no puede nunca considerarse como un cargo para Aguilar, no debiéndose admitir ni como indicio, en razón á no estar ajustada a los demás datos que se desprenden del proceso. El cochero no conocía a Molló ni a Aguilar, y por tanto no podía designar á ninguno de ellos por su nombre; y unido esto al estado mental con que se encontraba, no puede ser considerado como un cargo para el cochero. El cochero no conoce a Molló ni a Aguilar, y por tanto no podía designar á ninguno de ellos por su nombre; y unido esto al estado mental con que se encontraba, no puede ser considerado como un cargo para el cochero.

El defensor sienta como hechos indiscutibles los siguientes:

1.º Que en la mañana del 29 de noviembre se hallaba Antonio Aguilar tranquilamente en la tienda núm. 2, calle de Feijóo, cuando se presentó Pelayo Enrique Molló, acompañado del cochero Antonio García Pérez.

2.º Que al tratar de pagar Molló al cochero éste exigió una cantidad que el creía no debía satisfacer.

3.º Que en su consecuencia, y queriendo Aguilar cortar toda cuestión, advirtió al García que debían someterse á la decisión del inspector.

4.º Que á consecuencia de esta manifestación de Aguilar, el cochero le acordó, causándole con la navaja que obra en autos una herida en la frente y varias en las manos, al intentar quitársela al García.

5.º Que en esta lucha defensiva por parte de Aguilar intervino Pelayo Enrique Molló, descargando en la cabeza de Antonio García varios golpes con la cuchilla, causándole 14 heridas que lo ocluyeron la muerte demorándose todo esto en razón á que, estando herido Aguilar frente á frente, y el cochero por la espalda, no pudiendo haber hecho este uso de la navaja sino antes ó en el tiempo en que recibió las heridas, claro es que no pudo ocasionarlas sino Molló, que no ostentaba ninguna.

6.º Que las manchas de sangre que observan en las ropas de Aguilar provienen de sus propias heridas de las causadas por Molló al cochero.

7.º Que los muebles y enseres encontrados así como la cuchilla, fueron adquiridos por Molló, no siendo extraño que Aguilar ignorara á qué se destinaba la última.

8.º Que los documentos de venta de un carro y caballo están estendidos por Molló sin conocimiento de Aguilar, no pudiendo por tanto imputársele á este cargo alguno basado en su existencia.

9.º Que Antonio Aguilar no tenía participación en la apertura de la fosa que se observa en el cobertizo, la que por otra parte no es presumible estuviera destinada á sepultar al cochero.

10.º Que Antonio Aguilar se abstuvo de todo acto que pudiera hacer presumir intención de utilizar el coche que guía Antonio Pérez.

11.º Que al abandonar la tienda Aguilar preguntó donde estaba la casa del alcalde, revelando esta pregunta así como el acto de entrar en ella, su intención de demandar el auxilio de la autoridad, sin procurar evitar el ser aprehendido.

12.º Que todos estos actos probados por los méritos del proceso, denuestran de una manera indudable la absoluta falta de participación de Antonio Aguilar en la muerte del cochero.

Fundándose la defensa en que Aguilar no ejecutó acto alguno penado por la ley. Que no tomó parte directa en la liquidación de los créditos y débitos por recaudación de contribuciones, encomendada antes de ahora á comisiones especiales y hoy á las de evaluación y repartimiento de las provincias, adelanta rápidamente. El señor ministro de Hacienda, que dedica á este asunto una atención de mucha importancia, continuará sus trabajos hasta conseguir que las liquidaciones provinciales terminen en un breve plazo.

ejecución del hecho, ni se halla comprendido en ninguno de los casos de los artículos 11 y 13 del código penal, sostiene que no se puede considerar a Antonio Aguilar responsable de un hecho en que no tuvo participación alguna.

Y concluyó pidiendo para su defendido la absolución libre.

(Continuará)

Pero debemos manifestar a nuestro ilustrado colega, que si bien resultan en conjunto a favor del Tesoro sumas importantes, hay que deducir las partidas fallidas, lo mismo en la contribución territorial que en el impuesto de subsidio, ya por abandono de industria, ya por fallecimiento de comerciantes.

El trabajo es complicado, pero el gobierno, auxiliado de las comisiones evaluadoras, de la central que existe y se creó en la Dirección, y de los delegados del Banco de España, dará cima a tan improba tarea. Por de pronto los expedientes de fallidos se tramitan y desaparecen en la dirección de Contribuciones, y este servicio se realiza con premura, a pesar de que pasan de cien mil los expedientes de esa clase.

La paga que dará mañana el Tesoro a las clases activas y pasivas de Madrid, será precisamente en oro, de acuerdo con el Banco de España.

Es lo más probable, según nuestras noticias, que a los comerciantes multados por supuestas faltas en el uso del sello de libros, les sean admitidas las apelaciones sin necesidad del previo depósito, de conformidad con varios precedentes establecidos.

Los despachos telegráficos referentes al viaje de S. M. los trasmiten los gobernadores de las provincias respectivas al ministro de la Gobernación, desde cuyo departamento se remite copia al señor presidente del Consejo, quien los facilita a la prensa, por creerlo así más conveniente al mejor servicio.

Es, pues, oportuna la importancia que da un periódico de la mañana a esta organización.

Parece que con marcada intención se hace circular la falsa noticia de que la señora duquesa de Santofranco tiene un interés directo en el Bazar Mercantil dilitamente abierto en la calle de Espoz y Mina, y a ruego de dicha señora, y para evitar que usando de su nombre pueda cometerse algún abuso, hacemos presente que ni directa ni indirectamente tiene intervención en dicha empresa, ni relaciones de ningún género con los dueños de ella a quienes no trata.

El Consejo de Estado en pleno ha discutido hoy el expediente sobre concesión de la cruz de San Fernando de 4.ª clase al general Echevarría, marqués de Fuentefiel, por la batalla de Alcolea.

Mañana se verá por la sala de los conciosos un pleito entre D. Agustín Pradell y otros fabricantes, sobre revocación de la orden de 21 de abril del 74, que probó el impuesto de un arbitrio municipal.

Días pasados dijimos que la escampavia Tóro, que hizo la importante aprehension de 167 bultos de tabaco, pertenece a la división guarda-costas de Algeciras, siendo así que corresponde a la de Cádiz.

Parece que se va a conceder la cruz laureada de San Fernando a un general que hace tiempo la tenía solicitada. Dicho general desempeña un cargo importante en este distrito.

No es cierto, como han dicho algunos periódicos, que la fragata Sagunto haya de incorporarse a la escuadra real, puesto que dicho barco ha entrado en dique en Cartagena con objeto de limpiar sus fondos.

Se ha dispuesto el embarque para Cuba de 203 individuos que existen en los depósitos.

Ha fallecido en Almería el coronel retirado de ejército D. Ramón de Pastorido y Moreno, padre del auxiliar del ministerio de la Guerra, y persona muy respetable y estimada en aquella ciudad, por las bellas prendas personales que le adornaban.

El supremo de la Guerra ha acordado no condene a cadena perpetua a un soldado que mató a un caballo de su cuerpo y que fue condenado a pena capital por el consejo de guerra celebrado en Cuenca, y de que oportunamente dimos cuenta a nuestros lectores. El supremo ha confirmado la sentencia del auditor general de este distrito.

Por no haber habido votación se procederá a nuevas elecciones municipales

en Ciempozuelos, Húmera, Los Molinos, La Alameda, Torrelodones, Torrejón de Ardoz, Los Hueros, y Villanueva de Padiña.

Cada noche es más aplaudida en el teatro de la Zarzuela la opereta de Leopoldo Prati de Sant Gervais. María Frigerio es una artista excelente, con grandes condiciones para el canto. Además se distinguen notablemente las señoras Germiniani y Franchi, y los Sres. Ficarra, Jubertini, Belliony y Benfenati, escitando este último constantemente la hilaridad del público. La representación en conjunto es inatachable, y el público hace repetir todas las noches las piezas más salientes de la música. A medida que se vaya apreciando el mérito de los artistas han de ser indudablemente más grandes los resultados que obtenga la empresa.

Anoche se verificó en el salón Estela el debut de la velocipedista Mlle. Filomena, que fué llamada seis veces a la escena.

Según se nos informa, no es exacto que el reputado maestro Sr. Vazquez haya de formar parte, como director de orquesta de la compañía de ópera que el Sr. Stagno ha formado para Valladolid.

Nos dicen que el Sr. Gargantiel (don Pablo), que tenía asegurada su elección de diputado provincial como primer candidato presentado por los ministeriales del distrito del Hospital, se ha visto en la precisión, no sin gran sentimiento de sus amigos y suyo, de retirar la candidatura por ser incompatible este cargo con el que ejerce, según los artículos 111 al 113, 474 y 477 de la ley del poder judicial.

La sociedad Histólogica celebrará sesión pública mañana jueves, a las ocho de la noche, continuando la discusión del tema «Tejidos y humores», usarán de la palabra los señores Sáez, Pérez y González y Nalda.

Mañana jueves, a las ocho y media de la noche, inaugurarán sus tareas literarias la academia de Medicina, celebrando sesión pública en la que el distinguido profesor é individuo de número Sr. Calvo Martín, disertará sobre «Tumores malignos».

El redactor del Imparcial Sr. Valdés, pasa a formar parte de la redacción de Los Debates.

Han sido aprobados los proyectos para obras de reparación en el hospital Militar de Gerona, y en el observatorio astronómico de Guadalajara.

El presidente de la república de Andorra ha vuelto a celebrar hoy una conferencia con el señor ministro de la Guerra.

Por el ministerio de la Guerra se ha aprobado la colocación de diez y seis comandantes del arma de infantería.

Han sido destinados a los regimientos de infantería de Aragón y Albuerne los tenientes coronel D. José Fernández de la Torre y D. Arturo Escobar y Mancha.

Está terminada la impresión de la Guía oficial de España y se trabaja sin descanso para ultimar el índice alfabetico que le es adjunto y que se compone de 16000 nombres, cuyo trabajo quedará concluido dentro de breves días.

Mañana, a las dos de la tarde, se reunirá el ayuntamiento actual, con objeto de aprobar el acta anterior, y acto continuo recibirá con la solemnidad de costumbre al nuevo municipio, que tomará seguidamente posesión.

Don Lorenzo Collado y Pérez ha sido nombrado auxiliar primero de la comisión especial para la comprobación de la contribución industrial de la provincia de Logroño.

El celoso caballo de la ronda secreta de D. Francisco Briones, José Alba, acaba de prestar un nuevo servicio, poniendo a disposición de la autoridad competente al criminal Ramón Pérez Escrivano, acompañado de tres mujeres, llamadas Inés Pescador, Eusebia López y Ruperto Morales; el Ramón se titula capitán. Hoy 28, en virtud de indicación del expreso Alba, los guardias de orden público números 755 y 715 han apresado

al otro compañero llamado Nemesio Santamaría (a) Frascuelo, al que le ha sido encontrado un revolver, una cédula de vecindad falsificada y 920 reales en metálico, todo lo que se halla a disposición de la autoridad.

LA CORRESPONDENCIA sigue sosteniendo su noticia. El decreto convocando el Parlamento no aparecerá en el diario oficial antes del 20 de abril.

Nuestro buen amigo el director de la Política, D. Carlos Sedano, diputado a Cortes por Granada, acompañado de los demás representantes por aquella provincia, saldrá en breve para la capital, con objeto de esperar allí la llegada de S. M. el rey.

Siguen algunos periódicos creyendo que el Sr. Cánovas se ocupa sin levantar mano de los preliminares para la constitución de la alta Cámara.

LA CORRESPONDENCIA sigue creyendo que el gobierno no se ocupará de dar cumplimiento a la ley del Senado hasta que se hallen en Madrid los ministros ausentes de la corte.

Han solicitado real licencia para contraer matrimonio doña Francisca Galloso y Sevilla, hija del marqués de Camarasa, y D. Ignacio Fernández de Henestrosa, hijo de los condas de Moriana.

Desde el 20 del actual en que empezó la acuñación de plata en la casa de Moneda de esta corte se han escuñado en duros 415000 pesos.

El consejo de Instrucción pública celebra sesión mañana para ocuparse de la provisión de varias catedras, entre ellas la de Economía política de Madrid.

El único candidato que apoyarán y votarán los amigos del gobierno en las presentes elecciones por el distrito de Chinchón, es D. Tomás Calvo.

Nuestro amigo el diputado Sr. Sedo ha salido precipitadamente para su país, a consecuencia de un telegrama participándole la triste noticia de hallarse su señora madre gravemente enferma.

La Iberia insistiendo en la cuestión suscitada por el mismo sobre instalación del obispo prior de las órdenes, dice:

«Si el cardenal Moreno no tuviera empeño en retener la delegación pontificia, ya podía haberla dado por terminada; puesto que, si la memoria nos es fiel, hace ocho meses que la bula de creación del coto redondo llegó a España, y en este tiempo, y teniéndolo todo dispuesto convenientemente, la delegación pontificia debió terminar de hecho y de derecho en el momento que el señor Guisasola recibió la investidura de una de las órdenes, requisito indispensable para ejercer la jurisdicción exenta.

Eso es, digo lo que quiera LA CORRESPONDENCIA, o quien la inspire en este particular, que el conflicto podrá presentarse, y tal vez muy pronto, en razón a que los párvos de las órdenes militares no ven con gusto la intervención en sus asuntos del cardenal Moreno, que por más que sea principio de la Iglesia, retiene la jurisdicción exenta. ¿Querrá decirnos LA CORRESPONDENCIA qué actos jurisdiccionales ha ejercido el señor Guisasola en las cosas y en las personas de las órdenes militares de los que les corresponden según las constituciones?»

Insistimos a nuestra vez en lo que ayer dijimos; y la prueba de que el cardenal Moreno no opone los obstáculos que el colegio supone, es que el mismo prelado ha demostrado oficialmente diferentes veces su deseo de que el señor Guisasola quede instalado en su iglesia.

La academia Jurídica celebrará mañana sesión científica a las ocho de la noche, dando principio a la discusión del tema «Perfecta justicia de las huelas». Tienen pedida la palabra los señores Toledo, Salcedo, Guisasola y Horma.

Con objeto de tranquilizar a las personas que esperan con impaciencia la llegada a Cádiz del vapor correo de la Habana, les diremos que es el buque mejor de la empresa el llamado Alfonso XII, que lo manda el Sr. Villaverde, uno de los más inteligentes marinos, y que el retrazo de cuatro días al fijado en tiempo normal para fondear en uno de los puertos de la península, está justificado

S. M. en todas partes ha recibido las más inequívocas muestras de respeto y adhesión.

Valencia, 28 (1-40 m.)

A las 12 y 40 de la noche se ha puesto en movimiento la escuadra,

si se atiende al temporal con que ha debido luchar en el camino.

El señor duque de la Torre permanecerá en Madrid más tiempo del que han indicado algunos periódicos.

El ministro de la Guerra ha celebrado esta tarde una larga conferencia con el presidente del Consejo, sobre asuntos de su departamento.

También ha conferenciado con el señor Cánovas el director general de ingenieros, sometiéndole al examen del presidente un proyecto relativo a utilizar los servicios de aquel cuerpo facultativo en obras de conveniencia general.

Procedente de París ha llegado a Madrid D. Luciano Matute.

A última hora recibimos de la Agencia Fabra los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Constantinopla, 28.

El armisticio con el Montenegro será prolongado por 20 días más.

Los delegados montenegrinos llegarán el viernes próximo.

Eligrado, 28.

Las bases para la paz serán sometidas hoy a la Skupuchina. Dícese como muy probable que serán aceptadas.

Washington, 28.

La comisión electoral atribuye al señor Hayes los votos de la Cárdena del Sur.

Los representantes han adoptado una proposición declarando que se considera vacante la presidencia si el presidente elegido no ha sido proclamado para el día 4 del próximo marzo.

Vamos a decir la última palabra por ahora sobre el asunto de la futura mesa del Congreso o que sirve de tema estos días a los periódicos de oposición, a pesar de las rotundas negativas de la presencia ministerial.

LA CORRESPONDENCIA insiste en asegurar que cuanto se ha dicho es pura invención;

Que el gobierno no se ha ocupado hasta ahora de este asunto;

Y que, a juzgar por las impresiones de algunos diputados de los más caracterizados de la mayoría, estos creen que será reeligida la actual mesa con la sola sustitución del Sr. Eidegaard por otro diputado que cuente grandes simpatías en el partido liberal conservador, inteligente jurídicamente y escritor distinguido.

Anoche salió para Barcelona con pliegos del servicio, un correo gabinete del ministerio de Estado.

Ha llegado a Madrid, procedente de París, el secretario nombrado para nuestra legación en Tánger, Sr. Vargas Masut.

Ha sido nombrado jefe de la comandancia de carabineros de Santander, el teniente coronel D. Fernando Giles; para la vacante que este dejó en Zamora, el de igual clase D. Juan Arjona, que se encontraba de reemplazo, pasando a esta situación el comandante D. Ignacio de Seoane, que mandaba la de Bilbao.

Ha sido designado al蓬ton Iberia el primer médico D. Joaquín Abella, y nombrado médico de visita de la sala de marina del hospital de la Habana, el primer médico D. Francisco Ortega.

Los telegramas relativos al viaje de S. M., recibidos hasta la hora de cerrar esta edición, son los siguientes:

Valencia, 28 (1-40 m.)

A las once de esta noche ha salido S. M. El ministro de Gracia y Justicia, el marqués de Cáceres y el gobernador de la provincia, han tenido la hora de acompañar a S. M. en la real fácula hasta la fragata Victoria que a las doce y media de la noche ha hecho rumbo a Tarragona.

S. M. ha asistido a las maniobras y por la tarde ha visitado varios edificios notables, entre ellos una fábrica de fundición en que en su presencia fundieron varias medallas de bronce y de hierro con el busto de su real persona y una expresiva dicitatoria, siendo calorosamente victoriosamente recibido por los obreros.

S. M. en todas partes ha recibido las más inequívocas muestras de respeto y adhesión.

Valencia, 28 (2 m.)

A las 12 y 40 de la noche se ha puesto en movimiento la escuadra,

conducida a S. M. en dirección a Tarragona.

Tarragona, 28 (10-20 m.)

La escuadra que conduce a S. M. se halla a la vista.

DIARIO DE MADRID.

ALMANAQUE

SANTO DEL MANANA.—El Santo Angel de la Guarda.

Temperatura máxima de ayer 48° grados; mínima, 0°.

Ayer llovío en la Coruña, Lugo, Oviedo y Vitoria.

GULTOS

Se gana el título de Cuarenta Horas en la iglesia de Jesús Nazareno, donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde a las cuatro estación, rosario, sermon que predicará D. José Vigler, y se terminará con solemne reserva.

En la parroquia de San Sebastián se celebrará función al Santo Angel de la Guarda; a las diez y media será la misa solemne, en la que predicará D. Antonio Sanchez Barrios, terminando con reserva.

Continúan las misiones por la tarde en las Recogidas y en San Sebastián, y por la noche en San Andrés y en San Millán.

En la parroquia de Santa María se celebrará hoy o mañana y tarde el culto menor en obsequio de la Virgen de la Almudena.

En el convento de religiosas de San Pascual, por la tarde, a las cuatro, después de espontar a S. D. M., se rezará la eucaristía y el rosario, sermon que predicará D. Victor Loydico, terminando con el rosario y reserva.

Al anochecer habrá ejercicios y espliegación de doctrina cristiana en las parroquias, Ntra. Sra. de Gracia, Monserrate, oratorios, San Ginés y en la capilla del Santísimo Cristo de la Salud dirá la plática D. Balbino Martín.

Visita de la corte de María.—Nuestra Señora de la Almudena en Santa María, la de la Blanca en San Sebastián, y la de Caridad del Consuelo en San Luis.

COL. OFIC. DEL 28 DE FEBRERO

Fondos públicos	Uta

INTERESANTE.

Siendo numerosísimas las fundadas quejas y lamentaciones que incessantemente se producen a consecuencia de las báscas y perjudiciales adulteraciones de aceite que es objeto nuestro rico y saludable aceite de olivas con el de las esquinas del algodón, que en tanta abundancia se introduce, de poco tiempo a esta parte, en nuestra península, en su mayor parte con el objeto indicado. Hé creído llegado el momento de poner un almacén de aquél artículo que ofrece al público las mayores seguridades de pureza y legitimidad.

Licenciado en farmacia y con la mayor parte de las aprobaciones de la carrera de Clínicas aprobadas, tengo la posibilidad y me propongo sujetar las partidas de aceite que intente comprar, para abastecimiento de mis almacenes a investigaciones químicas que me ofrecen, lo que no pueden hacer los otros almacenistas, y por mucha que sea su honradez, buena fede y deseo, están espuestos a esperar los acuerdos adulterados que los especuladores de oficio les ofrecen; y, por dicho, no así yo que los rechazaré por malos y perjudiciales.

Ganado mi aceite con una minuciosa y científica investigación no puedo dudarse de su pureza y por lo tanto espero, pues que también tienen las demás condiciones que se requieren en todo buen aceite, y los precios son arreglados, que el público lo dispensará buena acogida; si, como es consiguiente, la atención en que surtiéndose de este artículo de primera necesidad en mi almacén, calle de Silva, 43, nada puede recular de su uso en la condimentación ordinaria, ni aun en las prescripciones médicas de que es tantas veces objeto.

ALMACEN, SILVA, 43.

COMPRA DE LOS FERROCARRILES de Madrid a Zaragoza y a Alicante. — Anuncio. — Esta compañía admite proposiciones desde el día de la fecha hasta el 28 del corriente inclusive, para el suministro de los impuestos y encadenamientos que la misma pueda precisar en término de tres años.

Los proposiciones en pliego cerrado y sellado se dirigirán en la forma siguiente:

— Sr. Director de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.—Estación de Atocha, Madrid. — Proposiciones para suministro de impuestos y encadenamientos.

El pliego de condiciones correspondientes estará de manifiesto en mis oficinas de alcance, si las en el edificio bajo de dicha estación, 26 Atocha.

Las proposiciones acompañadas de una suma de aviso, como garantía de las mismas, se entregarán al pie de dichas oficinas de alcances.

Toda proposición que difiera en redacción del modelo que sigue, será desechada.

No serán tampoco admitidas proposiciones por otras personas que no sean dueños representantes de establecimientos de impresión que tengan los elementos necesarios para garantizar con precisión a este suministro.

La compañía se reserva el derecho de aceptar la proposición que ofrezca más ventaja, así como también el de desechar todas si no concepiera ninguna semejante.

Madrid 3 de febrero de 1877.

MODELO DE PROPOSICIÓN.

El que suscribe D. _____, señale _____ calle de _____.

Este establecimiento de impresión se compromete a suministrar a la compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante los impresos y encadenamientos que la misma pueda necesitar en término de tres años con una rebaja de veinte por ciento sobre los precios establecidos en las tarifas que acompañan al pliego de condiciones vigente para cada subasta, do cuyo contenido quedó enterado y aceptado en todas sus partes sin reservación alguna.

Fecha y firma.

SUSTITUCIÓN DE QUINTAS.

La acreditada empresa que existe, calle de Horiteza, 10, principal izquierda, y la cual está autorizada por el gobierno con depósito responsable de 50000 pesos, ofrece a los que quieran sustituirlo hacerlo a precios médicos, no cobrando cantidad alguna hasta la presentación del certificado de embarque del sustituto.

SUBASTA TODOS LOS DIAS las tres, de bisutería de oro y doble, quincalla, juguetes, lampistería, objetos para regalo etc. Hay un magnífico local, con asientos. Peligros, 1, bazar. Se traspasa.

COMPRA PIANOS Y ORGANOS. Plaza del Ángel, estanco.

HUESPES CON ASISTENCIA. Calle Jardines, 10, pral.

FABECA DE PERSONAS DE LA VIUDA DE QUINZALLOS. Se siguen construyendo y reformando las antiguas a precios desconocidos. Corredora alta de San Pablo, 24.

CARBAZOS FINOS Y ARREGLADOS. calle 84 1/2, arroz, pasta, pan, pasta para sopas, etc., libra, membrillo 3 rs. libra. Luma 14, equipa a la de la Madera.

MA DE CRIA, SOLICITA para casa de los padres del niño y tiene personas que la abonen. Palma baja, 60, 2.

LA SEÑORA para casa de los padres del niño y tiene personas que la abonen. Palma baja, 60, 2.

DONA ANGELA GONZALEZ del Campo de Ancoa, secretaria que fue de la Santa Escuela de María, falleció el 7 de junio de 1876.

Su desconsolado esposo D. Meliton de Andújar y familia, suplican a sus amigos y a los señores hermanos de María se sirvan encenderle a Dios, mañana 1º de mayo, aniversario de su nacimiento, y asistir a una misa de Requiem que por el descanso de su alma se celebrará a las diez y media, en la capilla del Obispo, Plaza de la Paja.

LA SEÑORITA Antonia Martínez i Martín, viuda de Rodríguez, (Q. B. P. D.) ha fallecido el 25 de febrero de 1877.

Sus hijos D. Juan, doña Josefa y D. Julian Rodríguez Martínez, sus nietos, nietos políticos, sobrinos y demás parientes, ruegan a todos sus amigos que sirvan a encenderle a Dios el 21ma de su muerte, hoy a las diez y media, desde las 6 1/2 de la mañana hasta las diez de la noche por los señores sacerdotes, so aplicarán por el eterno descanso del alma de dicha señora.

Su desconsolado esposo, hermanas y demás familia ruegan a las almas benditas la encendida a Dios.

LA SEÑORITA D. NORBERTA OSCOIDI y Arregui, falleció el dia 1º de marzo de 1877.

R. I. P. A.

Todas las misas que se celebren mañana 1º en la iglesia de religiosas de San Pascual (calle de San Roque) desde las 6 1/2 de la mañana hasta las diez de la noche por los señores sacerdotes, so aplicarán por el eterno descanso del alma de dicha señora.

Su desconsolado esposo, hermanas y demás familia ruegan a las almas benditas la encendida a Dios.

LA SEÑORITA D. ALFONSO GOMEZ, 87, c. 20, piso 1º, casa particular.

R. I. P. A.

Todas las misas que se celebren mañana 1º en la iglesia de religiosas de San Pascual (calle de San Roque) desde las 6 1/2 de la mañana hasta las diez de la noche por los señores sacerdotes, so aplicarán por el eterno descanso del alma de dicha señora.

LA SEÑORITA D. ISABEL DE AGOSTA Y EYERMANN, hija de María Juana en Málaga el 1º de marzo de 1877, su hermana maternita, Amalia, en Madrid el 31 de octubre de 1877.

D. R. P. A.

Las misas que se celebrarán el jueves 1º de marzo a las diez de la mañana, en la iglesia de San Antonio, nº 16, Portales, por el descanso de sus almas.

LA SEÑORITA D. JOSEFA ARIAS, viuda de D. José y María, fallecida en Málaga el 1º de marzo de 1877, su hermana maternita, Amalia, en Madrid el 31 de octubre de 1877.

D. R. P. A.

Las misas que se celebrarán el jueves 1º de marzo a las diez de la mañana, en la iglesia de San Antonio, nº 16, Portales, por el descanso de sus almas.

LA SEÑORITA D. MARÍA JUANA, viuda de D. José y María, fallecida en Málaga el 1º de marzo de 1877, su hermana maternita, Amalia, en Madrid el 31 de octubre de 1877.

D. R. P. A.

Las misas que se celebrarán el jueves 1º de marzo a las diez de la mañana, en la iglesia de San Antonio, nº 16, Portales, por el descanso de sus almas.

LA SEÑORITA D. MARÍA JUANA, viuda de D. José y María, fallecida en Málaga el 1º de marzo de 1877, su hermana maternita, Amalia, en Madrid el 31 de octubre de 1877.

D. R. P. A.

Las misas que se celebrarán el jueves 1º de marzo a las diez de la mañana, en la iglesia de San Antonio, nº 16, Portales, por el descanso de sus almas.

LA SEÑORITA D. MARÍA JUANA, viuda de D. José y María, fallecida en Málaga el 1º de marzo de 1877, su hermana maternita, Amalia, en Madrid el 31 de octubre de 1877.

D. R. P. A.

Las misas que se celebrarán el jueves 1º de marzo a las diez de la mañana, en la iglesia de San Antonio, nº 16, Portales, por el descanso de sus almas.

LA SEÑORITA D. MARÍA JUANA, viuda de D. José y María, fallecida en Málaga el 1º de marzo de 1877, su hermana maternita, Amalia, en Madrid el 31 de octubre de 1877.

D. R. P. A.

Las misas que se celebrarán el jueves 1º de marzo a las diez de la mañana, en la iglesia de San Antonio, nº 16, Portales, por el descanso de sus almas.

LA SEÑORITA D. MARÍA JUANA, viuda de D. José y María, fallecida en Málaga el 1º de marzo de 1877, su hermana maternita, Amalia, en Madrid el 31 de octubre de 1877.

D. R. P. A.

Las misas que se celebrarán el jueves 1º de marzo a las diez de la mañana, en la iglesia de San Antonio, nº 16, Portales, por el descanso de sus almas.

LA SEÑORITA D. MARÍA JUANA, viuda de D. José y María, fallecida en Málaga el 1º de marzo de 1877, su hermana maternita, Amalia, en Madrid el 31 de octubre de 1877.

D. R. P. A.

Las misas que se celebrarán el jueves 1º de marzo a las diez de la mañana, en la iglesia de San Antonio, nº 16, Portales, por el descanso de sus almas.

LA SEÑORITA D. MARÍA JUANA, viuda de D. José y María, fallecida en Málaga el 1º de marzo de 1877, su hermana maternita, Amalia, en Madrid el 31 de octubre de 1877.

D. R. P. A.

Las misas que se celebrarán el jueves 1º de marzo a las diez de la mañana, en la iglesia de San Antonio, nº 16, Portales, por el descanso de sus almas.

LA SEÑORITA D. MARÍA JUANA, viuda de D. José y María, fallecida en Málaga el 1º de marzo de 1877, su hermana maternita, Amalia, en Madrid el 31 de octubre de 1877.

D. R. P. A.

Las misas que se celebrarán el jueves 1º de marzo a las diez de la mañana, en la iglesia de San Antonio, nº 16, Portales, por el descanso de sus almas.

LA SEÑORITA D. MARÍA JUANA, viuda de D. José y María, fallecida en Málaga el 1º de marzo de 1877, su hermana maternita, Amalia, en Madrid el 31 de octubre de 1877.

D. R. P. A.

Las misas que se celebrarán el jueves 1º de marzo a las diez de la mañana, en la iglesia de San Antonio, nº 16, Portales, por el descanso de sus almas.

LA SEÑORITA D. MARÍA JUANA, viuda de D. José y María, fallecida en Málaga el 1º de marzo de 1877, su hermana maternita, Amalia, en Madrid el 31 de octubre de 1877.

D. R. P. A.

Las misas que se celebrarán el jueves 1º de marzo a las diez de la mañana, en la iglesia de San Antonio, nº 16, Portales, por el descanso de sus almas.

LA SEÑORITA D. MARÍA JUANA, viuda de D. José y María, fallecida en Málaga el 1º de marzo de 1877, su hermana maternita, Amalia, en Madrid el 31 de octubre de 1877.

D. R. P. A.

Las misas que se celebrarán el jueves 1º de marzo a las diez de la mañana, en la iglesia de San Antonio, nº 16, Portales, por el descanso de sus almas.

LA SEÑORITA D. MARÍA JUANA, viuda de D. José y María, fallecida en Málaga el 1º de marzo de 1877, su hermana maternita, Amalia, en Madrid el 31 de octubre de 1877.

D. R. P. A.

Las misas que se celebrarán el jueves 1º de marzo a las diez de la mañana, en la iglesia de San Antonio, nº 16, Portales, por el descanso de sus almas.

LA SEÑORITA D. MARÍA JUANA, viuda de D. José y María, fallecida en Málaga el 1º de marzo de 1877, su hermana maternita, Amalia, en Madrid el 31 de octubre de 1877.

D. R. P. A.

Las misas que se celebrarán el jueves 1º de marzo a las diez de la mañana, en la iglesia de San Antonio, nº 16, Portales, por el descanso de sus almas.

LA SEÑORITA D. MARÍA JUANA, viuda de D. José y María, fallecida en Málaga el 1º de marzo de 1877, su hermana maternita, Amalia, en Madrid el 31 de octubre de 1877.

D. R. P. A.

Las misas que se celebrarán el jueves 1º de marzo a las diez de la mañana, en la iglesia de San Antonio, nº 16, Portales, por el descanso de sus almas.

LA SEÑORITA D. MARÍA JUANA, viuda de D. José y María, fallecida en Málaga el 1º de marzo de 1877, su hermana maternita, Amalia, en Madrid el 31 de octubre de 1877.

D. R. P. A.

Las misas que se celebrarán el jueves 1º de marzo a las diez de la mañana, en la iglesia de San Antonio, nº 16, Portales, por el descanso de sus almas.

LA SEÑORITA D. MARÍA JUANA, viuda de D. José y María, fallecida en Málaga el 1º de marzo de 1877, su hermana maternita, Amalia, en Madrid el 31 de octubre de 1877.

D. R. P. A.

Las misas que se celebrarán el jueves 1º de marzo a las diez de la mañana, en la iglesia de San Antonio, nº 16, Portales, por el descanso de sus almas.

LA SEÑORITA D. MARÍA JUANA, viuda de D. José y María, fallecida en Málaga el 1º de marzo de 1877, su hermana maternita, Amalia, en Madrid el 31 de octubre de 1877.

D. R. P. A.

Las misas que se celebrarán el jueves 1º de marzo a las diez de la mañana, en la iglesia de San Antonio, nº 16, Portales, por el descanso de sus almas.

LA SEÑORITA D. MARÍA JUANA, viuda de D. José y María, fallecida en Málaga el 1º de marzo de 1877, su hermana maternita, Amalia, en Madrid el 31 de octubre de 187